Buenaventura, 01 de diciembre de 2025

Señor
WILLYS ARROYO MOSQUERA
Coordinador de Control y Vigilancia
SAAAB S.A.S. E.S.P.
Ciudad

ASUNTO: **DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR**

Cordial saludo,

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor de los siguientes contratos:

Nombre del contratista	**JUAN CARLOS RIASCOS VIAFARA**
Nº de contrato	OS-2025-119
Objeto contractual	REALIZAR INTERVENTORIA DEL PROYECTO DENOMINADO OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA COMUNIDAD INDIGENA COCALITO, UBICADA EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA
Póliza (si aplica)	NO APLICA
Nº de Registro presupuestal RP	20250901
Fecha Registro presupuestal RP	1/12/2025

Así mismo, me permito señalarle las siguientes actividades generales que como supervisor le corresponden:

a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
g. Expedir el informe de Supervisión mensualmente, los Informe(s) de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. En el evento en que se observe algún tipo de

inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.

h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.
j. Verificar de manera conjunta con el contratista, una vez se compruebe la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de garantías cuando aplique, emisión del RP y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato, si el acta de inicio requiere ajustes.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Con el fin de tener un mayor control sobre la ejecución del contrato se tiene como apoyo a la supervisión a **RAMIRO RIVAS VIDAL**, Supervisor de obra.

Como apoyo a la supervisión tiene las siguientes responsabilidades:

a. Revisar los informes parciales y productos de la Obra de acuerdo con lo establecido en la propuesta del contratista y los pliegos de condiciones y las obligaciones adquiridas en el contrato;
b. Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que todos los trabajadores al servicio del CONTRATISTA, se encuentren afiliados al sistema de seguridad social e igualmente que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de dichos aportes y de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF, Cajas de Compensación Familiar), (Art. 50, Ley 789 de 2002);
c. Velar que las actividades objeto del contrato se ejecuten de conformidad con lo establecido en el presente documento contractual, observando las especificaciones técnicas prevista.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual y proyectar, en caso de que aplique, el acta de liquidación respectiva; adicionalmente deberá solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera la certificación de pagos.

Todos los documentos antes citados deberán ser remitidos a la Gerencia de la SAAAB S.A.S. E.S.P., oportunamente para su revisión y trámite pertinente, con el fin de dar cumplimiento al procedimiento respectivo dentro de la ejecución y liquidación contractual, en caso de que aplique

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en la normatividad vigente.

Atentamente,

MARIA EFIGENIA SALAZAR GUTIERREZ
Gerente SAAAB S.A.S ESP

Notificado:

WILLYS ARROYO MOSQUERA
Coordinador de Control y Vigilancia
Fecha: